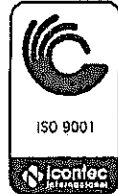




201907251458682654286013
resoluciones
Septiembre 25, 2019 14:58
Radicado 201900006013



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

“Por la cual se modifica la Resolución N° 201900001198 del 04 de marzo, que integra y establece el reglamento de la Mesa Técnica para la Dimensión de Talento Humano”

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE BELLO

Como consta en el Decreto Departamental 2019070003620 del 10 de julio de 2019 y Acta de Posesión 336 del 11 de julio de 2019 de la Notaria Primera de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, específicamente lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 1537 de 2001, 1474 de 2011 y 1753 de 2017, Decretos 2641 de 2012, 943 de 2014 y 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 201900001198 se integró e implementó el reglamento de la Mesa Técnica 1. para la Dimensión de Talento Humano, y se describieron las políticas de funcionamiento, las reuniones periódicas, los planes a desarrollar, así como las responsabilidades y funciones de sus integrantes.

Que en la Resolución N° 201900001198 se citan Comités que no corresponden a la Estructura Administrativa actual del Municipio de Bello, conforme a los Decretos 201804000487, 2018040000568 y 201904000120.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el Parágrafo Primero del Artículo Cuarto de la citada Resolución 201900001198.

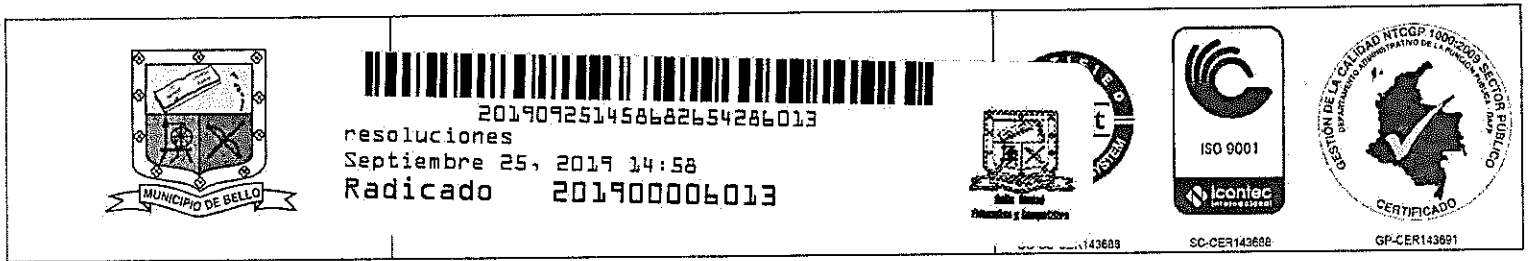
Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Parágrafo Primero del ARTÍCULO CUARTO de la Resolución N° 201900001198, el cual quedara así:

PARÁGRAFO PRIMERO: La Mesa Técnica N° 1 Dimensión Talento Humano tendrá a cargo el desarrollo e implementación de los siguientes Planes:

1. Plan Anual de Vacantes
2. Plan de Previsión de Recursos Humanos
3. Plan Estratégico de Recursos Humanos
4. Plan Institucional de Capacitación
5. Plan de Incentivos Institucionales
6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
7. Plan Anual de Adquisiciones



La Mesa Técnica N° 1 **Dimensión Talento Humano** evalúa los siguientes Comités:

- Comité de Convivencia Laboral.
- Comité del SISTEDA
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPAST

En otros Asuntos:

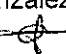
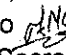

- Elaborar y aprobar su propio procedimiento interno, en caso de ser necesario.
- Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y que los demás órganos externos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la mesa técnica.
- Adelantar y promover acciones permanentes de auto diagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- Gestionar ante la Secretaría de Hacienda los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Mesa y el cumplimiento de los objetivos, metas y obligaciones de la Mesa técnica.
- Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación de las funciones, y responsabilidades de la Mesa.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente modificación rige a partir de la fecha de su aprobación, y los demás artículos de la Resolución N° 201900001198 quedan vigentes.

Dada en Bello a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARÍA SALAS MORENO
Alcaldesa Municipal (E)

Proyectó: Oscar Eduardo Díaz González, Subsecretaría de Planeación Institucional, Profesional Especializado 
Aprobó: Albeiro Martínez Conto, Subsecretaría de Planeación Institucional, Subsecretario de Despacho 
Revisó: Jorge Ivan Giraldo Florez, Secretario General 
Revisó: Liliana Álvarez Gómez, Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Oficina 